



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207 – 2023-MPS/A

Sihuas, 17 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 059-2023-MPS/OTI/JQV del Apoyo de la Oficina de Tecnología e Informática; el Informe N° 0139-2023-MPS/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N° 328-2023-MPS/GAJ-CADV del Gerente de Asuntos Jurídicos; el Informe N° 259-2023-MPS/GM de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Son atribuciones el alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";*

Que, en el artículo 3° el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, dispone que *todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley, están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere la misma;*

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: *"(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet".* Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: *"(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...);"*

Que, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Resolución Directoral N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

0000000000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 – 2023-MPS/A

11-2021-JUS/DGTAIPD aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, el cual tiene como objetivo, establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del mismo, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, el inciso 6.3 del artículo 6° del acotado lineamiento establece que, *"El titular de la entidad pública designa al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (FRPTE), esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica. La resolución de designación debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano y en un lugar visible de sus portales institucionales y cada una de sus sedes administrativas (...)"*;

Que, el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, en su artículo 4° inciso 4.1 numeral 4.1.10, define que *los Portales institucionales son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar*;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6° del lineamiento comentado en el párrafo precedente, dispone que *las entidades públicas deben consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE hasta la migración de su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE). Dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia Estándar con el icono que está disponible en el módulo de administración del PTE*;

Que, en razón a lo expuesto, siendo una plataforma digital que debe estar integrada con nuestro portal municipal y, en cumplimiento de lo establecido en el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar; resulta necesario designar al responsable del referido portal para su administración y actualización permanente;

Que, con Informe N° 059-2023-MPS/OTI/JQV, de fecha 27 de octubre de 2023, el personal de la Oficina de Tecnología e Informática, Sr. Jimmy Quezada Vargas; solicita la designación para el responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Sihuas, con la finalidad de poder obtener los permisos y obtener el acceso al Portal de Transparencia Estándar para la Municipalidad Provincial de Sihuas;



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

00008

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207 – 2023-MPS/A

Que, con Informe N° 0139-2023-MPS/GAF, de fecha 30 de octubre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Pedro M. Torres Linares; solicita la designación como responsable del portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Sihuas, proponiendo la designación del Gerente Municipal;



Que, con Informe Legal N° 328-2023-MPS-GAJ-CAVD de fecha 10 de noviembre de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Díaz Vidal; emite opinión legal sobre el personal responsable del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Provincial de Sihuas: "4.1 (...) resulta **PROCEDENTE**, la designación del responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad provincial de Sihuas, (...) **RECOMIENDA** se emita la Resolución de Alcaldía (...)"



Que, con Informe N° 259-2023-MPS/GM de fecha 13 de noviembre de 2023, el Gerente Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; solicita la proyección del responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Sihuas, teniendo como propuesta al Lic. Adm. Pedro Manuel Torres Linares, Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972 y demás normas aplicables;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **Lic. Adm. PEDRO Manuel Torres Linares, Gerente de Administración y Finanzas, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.**

Artículo Segundo. – ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sihuas, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo Tercero. –DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias correspondientes; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



C.c.
Archivo
Gerencia Municipal
Gerente de Administración y Finanzas



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.